



Presidencia

# UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960•1725 • Tel. (787) 786•3030 • Exts. 2001•2002 • Fax. (787) 740•2200

**ORDEN EJECUTIVA ACA. 14-04**

3 de marzo de 2014

**DECANOS  
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS  
DIRECTORES DE OFICINA  
REGISTRADOR**

## **POLÍTICA SOBRE AUTORIZACION PARA TOMAR CURSOS EN OTRA INSTITUCION**

La Universidad Central de Bayamón aceptará créditos tomados por sus estudiantes en otras instituciones de educación superior acreditadas, si el Director de Colegio y el Registrador han concedido previamente un permiso oficial escrito a tales efectos.

Sólo se emitirán permisos autorizando tomar cursos en otras instituciones a estudiantes que necesiten los mismos para graduarse, y que en ese momento los cursos no se estén ofreciendo en la Institución. Si el curso está programado en nuestra oferta académica del año, el estudiante debe tomarlo en la Institución. Dicho curso tiene que ser equivalente en contenido y número de créditos al curso que ofrece la UCB.

### **Normas generales para solicitar autorización:**

1. Para solicitar la autorización el estudiante deberá tener 2.00 o más de promedio general y cumplir con las normas de progreso académico satisfactorio (PAS).
2. Los cursos completados no satisfactoriamente (F, NP) en la UCB solo podrán repetirse en nuestra institución.
3. El estudiante podrá solicitar autorización para un máximo de 9 créditos.
4. El estudiante deberá aprobar los cursos con una calificación no menor de "C" y ésta no contará para el índice académico en la UCB, pero los créditos serán incluidos en el tiempo máximo calculado y en el porcentaje de créditos intentados.
5. El Registrador autorizará al estudiante a tramitar la autorización a la institución seleccionada.
6. Luego de completar y aprobado el curso autorizado, el estudiante solicitará la transcripción oficial para la Oficina de Registro de la UCB.

7. El Registrador procederá a convalidar dichos cursos.

**Vigencia:**

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:

  
Lilljan Negrón Colón, Ph.D.  
Presidenta

Anejo

LVC/djm



UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

OFICINA DE REGISTRO

**AUTORIZACION PARA TOMAR CURSOS EN OTRA INSTITUCION/CRÉDITOS EN CONSORCIO**

(UTILICE LETRA DE MOLDE)

**REQUISITOS:**

1. Tener 2.00 ó más de promedio general y cumplir con la normativa de progreso académico satisfactorio
2. No haber matriculado la clase en la UCB

**INSTRUCCIONES:**

1. Firma del Director de Colegio
2. Firma del Director(a) Asistencia Económica
3. Firma del Registrador

\_\_\_\_\_  
Apellido Paterno Materno, Nombre

\_\_\_\_\_  
Número de Estudiante

\_\_\_\_\_  
Concentración

\_\_\_\_\_  
Institución donde se autoriza a tomar Cursos

\_\_\_\_\_  
Semestre en que se autoriza a tomar cursos

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Cursos Autorizados			Equivalencia en la UCB		
Número	Descripción	Créditos	Número	Descripción	Créditos
Total de créditos autorizados:					

Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Director de Colegio mes/día/año

Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Registrador mes/día/año

Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Director de Asistencia Económica mes/día/año

**Importante:** Esta Autorización no es una matrícula en los cursos indicados. Sólo se autorizará de 3 a 9 créditos y sólo un permiso por término. Más créditos serán concedidos solamente en casos especiales con previa autorización del Director de Colegio.

Será responsabilidad del estudiante solicitar una transcripción oficial de los cursos autorizados a la siguiente dirección: UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN, OFICINA DE REGISTRO, P O BOX 1725, BAYAMÓN, PR 00960-1725